



ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo tercer período de sesiones  
Tema 47 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Producción de una película de las Naciones Unidas  
sobre las guerras y sus consecuencias

Informe del Secretario General

1. En el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 51 (Desarme general y completo), la Primera Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Publicación de un periódico sobre desarme" (A/C.1/32/L.13) 1/. La delegación de la Arabia Saudita presentó enmiendas (A/C.1/32/L.15) 2/ al proyecto de resolución por las cuales la Asamblea recomendaría:

"que se considere la posibilidad de producir una película de las Naciones Unidas que represente con imparcialidad la inmensa devastación causada por la última guerra mundial y por las guerras siguientes y que ponga también de relieve las tragedias humanas y los incontables sufrimientos resultantes de esas guerras, a fin de que tal película de las Naciones Unidas pueda exhibirse en escuelas y universidades y por televisión en el mundo entero, con la esperanza de crear una genuina aversión por todas las guerras en el futuro."

Como se consigna en el informe de la Primera Comisión, dichas enmiendas no necesitaron ser sometidas a votación "en la inteligencia de que la Oficina de Información Pública podría emprender trabajos preparatorios de investigación sobre el proyecto, y el Secretario General informaría en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la posibilidad de producir esa película" 3/.

1/ Aprobado como resolución de la Asamblea General 32/87 E.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Anexos, temas 33, 34, 38 a 49 y 51 a 53 del programa, documento A/32/380, párr. 8.

3/ Ibid., párr. 16.

2. Ateniéndose a esa inteligencia, el Secretario General impartió instrucciones a la Oficina de Información Pública de que estudiara las posibilidades de producir una película de las Naciones Unidas según se proponía en las enmiendas de la Arabia Saudita al proyecto de resolución A/C.1/32/L.13.
3. La Oficina de Información Pública realizó un estudio de películas contra la guerra producidas desde el comienzo de la cinematografía hasta nuestros días. Llegó a la conclusión de que el tema, es decir, los horrores generados por los conflictos armados, había atraído la atención de los productores de películas desde los primeros tiempos. Al propagarse la televisión después de la segunda guerra mundial, el nuevo medio se convirtió en el principal vehículo para la difusión de tales películas contra la guerra. Esta vasta acumulación de películas que describen los sufrimientos y la destrucción causadas por los conflictos del siglo XX se encuentra guardada en archivos nacionales y privados de todo el mundo.
4. La Oficina de Información Pública podría producir una película sobre los horrores de la guerra según las sugerencias que figuran en las enmiendas de la Arabia Saudita. Se trataría de una empresa de importancia destinada al público mundial, haciendo hincapié en la juventud. La película se haría en colaboración con un productor de películas externo de reconocida reputación.
5. Si la Asamblea General decide que se produzca tal película, la Oficina de Información Pública estaría dispuesta a hacer una película documental de 60 minutos de duración destinada primeramente a la televisión, y más tarde, en versiones más cortas, a ser distribuida entre los establecimientos de enseñanza y las organizaciones no gubernamentales.

-----